



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
24 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 3 del programa

**Planificación, seguimiento, presentación de informes y
revisión: revisión mundial de los progresos colectivos en la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal**

Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Observa* los progresos que ha hecho el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹;
2. *Recuerda* su decisión de que la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidos los medios de implementación, se basaría principalmente en: a) los informes nacionales; y b) informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, y también se basaría en las recomendaciones pertinentes de los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo;
3. *Reitera* que la presentación puntual de los séptimos informes nacionales, de conformidad con la decisión [16/32](#), de 27 de febrero de 2025, es esencial para garantizar la precisión, la completitud y la pertinencia en materia de políticas del informe mundial y para permitir una evaluación inclusiva de los progresos colectivos en todas las regiones, e insta a las Partes a presentar sus séptimos informes nacionales a más tardar para la fecha límite del 28 de febrero de 2026;
4. *Reitera también* que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales son la base de los informes nacionales y del análisis mundial que figuran como fuentes de información para preparar el informe mundial, como se especifica en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), e insta a las Partes que aún no lo hayan hecho a que los presenten;
5. *Aprueba* el esquema anotado del informe mundial que figura en el anexo de la presente recomendación;

¹ Decisión [15/4](#), anexo.

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con la orientación del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial, prepare dicho informe sobre la base de la decisión [16/32](#);

7. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Preste apoyo a las Partes, en particular a las que tienen acceso limitado a Internet, con la presentación de sus informes nacionales;

b) Recopile, a través de la herramienta de presentación de informes en línea, información sobre los compromisos de los actores distintos de los Gobiernos nacionales con respecto a la implementación del Marco, incluida información desglosada sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, a fin de facilitar la preparación del informe mundial en consonancia con la notificación núm. [2025-132](#);

c) Preste apoyo a un diálogo técnico oficioso entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud y otros interesados, a fin de reunir aportaciones para la revisión mundial, incluido el intercambio de mejores prácticas, deficiencias y soluciones, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

Anexo

Esquema anotado del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

1. El informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal² constará de las partes siguientes.

Breve resumen de las conclusiones y los mensajes clave del informe mundial

La sección consistirá en un resumen muy breve de la parte III del informe.

Parte I. Introducción seguida de la situación y tendencias de la diversidad biológica

A. Introducción al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y al informe mundial

2. En la parte I.A figurará:

a) Una descripción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, su marco de seguimiento³ y los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión⁴;

b) Una introducción a la finalidad y el ámbito del informe mundial y su vínculo con la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;

c) Una descripción de cómo se preparó el informe mundial, en consonancia con el párrafo 8 de la decisión [16/32](#), de 27 de febrero de 2025, recordando que el informe mundial deberá realizarse de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga indebida a las Partes, en particular a los países en desarrollo, sin centrarse en Partes individuales y respetando su espacio de políticas, y una explicación de cómo difiere el informe de anteriores publicaciones elaboradas en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵, incluidas las cinco ediciones de la *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*, o cómo las complementa;

² Decisión [15/4](#), anexo.

³ Decisión [15/5](#), anexo I.

⁴ Decisiones [15/6](#) y [16/32](#).

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

d) Una descripción de cualquier limitación y supuesto metodológico, incluidos los que guardan relación con la disponibilidad de datos, la representatividad de los datos, las fuentes de información y los períodos que cubren los datos empleados en el informe.

B. Síntesis científica y técnica concisa de la situación y las tendencias de la diversidad biológica

3. En la parte I.B figurará una síntesis concisa de la situación mundial y las tendencias de la diversidad biológica, en lo que respecta a los tres objetivos del Convenio, basada en las fuentes que se indican en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), de conformidad con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Parte II. Progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

A. Resumen de la situación de la presentación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, metas nacionales e informes nacionales

4. La parte II.A contendrá información sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales y los informes nacionales presentados. Dicha parte incluirá un análisis de la situación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales y los informes nacionales presentados, así como los procesos asociados a ellos y las disposiciones para su elaboración e implementación, incluido un análisis de la relación general entre la coordinación intersectorial y de varios niveles y de la consideración de la sección C del Marco. Según proceda, en la parte II.A figurarán un resumen de la puntualidad del apoyo financiero y técnico prestado a las Partes, así como una descripción del papel que desempeñan unos procesos nacionales de consulta inclusivos, participativos y basados en la ciencia. El análisis incluirá información sobre la cobertura geográfica y la representatividad del conjunto de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, metas nacionales e informes nacionales disponibles en el momento de la preparación del informe, incluidos los biomas.

B. Progresos colectivos hacia la consecución de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

5. La parte II.B contendrá un análisis de los progresos colectivos hacia la consecución de cada una de las 23 metas del Marco. El análisis incluirá lo siguiente para cada meta mundial:

a) Un análisis mundial de las metas nacionales agregadas alineadas con la meta mundial pertinente, incluido un resumen cuán adecuadamente se cubre la meta mundial en las metas nacionales⁶;

b) Un análisis a grandes rasgos de los progresos colectivos de las Partes hacia la consecución de cada meta mundial, basado en la autoevaluación de las Partes del nivel actual de progreso hacia las metas nacionales por medio de la recopilación de los progresos comunicados en la pregunta 2 de la sección III de la plantilla para los informes nacionales;

c) Un resumen de la información sobre la situación del logro de cada meta mundial basada en los datos presentados para los indicadores de cabecera y binarios, incluyendo representaciones tabulares o gráficas del indicador, cuando sea posible. En función de los datos presentados en los informes nacionales, cuando proceda, también se podrán utilizar indicadores de componentes, complementarios y nacionales, así como datos desglosados sobre la base de los desgloses opcionales indicados en el anexo II de la decisión [16/31](#), de 27 de febrero de 2025. Cuando se utilicen en el análisis datos de fuentes de información adicionales, enumeradas en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), esto se indicará claramente para distinguirlos de los datos de los informes nacionales,

⁶ El análisis se basará en el análisis de las metas nacionales que se proporcionó anteriormente en el documento [CBD/SBI/5/2/Add.2/Rev.1](#), y se actualizó en el documento [CBD/SBSTTA/27/INF/4/Rev.1](#). Al analizar las metas nacionales, la Secretaría utilizó los elementos elaborados por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (véase [CBD/COP/16/INF/4](#), secc. 3, anexo I).

las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad o las metas nacionales presentados por las Partes procedentes de otras fuentes de información. En todos los casos, se dará prioridad al uso de los datos nacionales presentados por las Partes a través de los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

d) Una visión general de los tipos de medidas que las Partes han adoptado para alcanzar la meta mundial, mediante un resumen de las medidas, los éxitos y los retos, tal y como se recoge en los informes nacionales, así como los casos de experiencias positivas comunicadas por las Partes a través de sus informes nacionales, y de las dificultades con las que se han encontrado. Se prestará especial atención a las dificultades específicas que enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para alcanzar la meta mundial;

e) Un resumen de cómo las Partes utilizaron indicadores de cabecera, binarios, de componentes, complementarios y nacionales para la meta mundial pertinente, y de las dificultades observadas para su utilización;

f) Un resumen de las contribuciones a la meta mundial realizadas por actores distintos de los Gobiernos nacionales, comunicadas mediante la herramienta de presentación de informes en línea⁷, en particular la información desglosada sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud. Cabe señalar que se ha pedido a esos actores que en las comunicaciones identifiquen cualquier duplicación de la información que presenten para así evitar el doble cómputo;

g) Un resumen de la integración de las contribuciones de los actores distintos de los Gobiernos nacionales en los informes nacionales de las Partes;

h) Los progresos generales hacia la consecución de la meta mundial sobre la base de lo anterior, incluido un análisis de cómo se han abordado los elementos de las secciones C, I, J y K del Marco en la aplicación de la meta.

C. Progresos colectivos hacia la consecución de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

6. En la parte II.C figurará, para cada uno de los cuatro objetivos:

a) Un resumen de la relación entre los progresos colectivos en la consecución de las metas pertinentes del Marco y los progresos hacia el objetivo, teniendo en cuenta las consideraciones de la sección C del Marco;

b) Un resumen de la información sobre la situación del logro de cada meta basada en los datos presentados para los indicadores de cabecera y binarios, incluyendo representaciones tabulares o gráficas del indicador, cuando sea posible. En función de los datos presentados en los informes nacionales, cuando proceda, también se podrán utilizar indicadores de componentes, complementarios y nacionales, así como datos desglosados sobre la base de los desgloses opcionales indicados en el anexo II de la decisión [16/31](#). Cuando se utilicen en el análisis datos de fuentes de información adicionales, enumeradas en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), esto se indicará claramente para distinguirlos de los datos de los informes nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad o las metas nacionales presentados por las Partes. En todos los casos, se dará prioridad al uso de los datos nacionales presentados por las Partes a través de los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

c) Un resumen de cómo las Partes utilizaron los indicadores de cabecera, binarios, de componentes, complementarios y nacionales para el objetivo pertinente, y cualquier dificultad identificada en su uso;

⁷ Los puntos focales nacionales que lo deseen podrán consultar los compromisos presentados por actores distintos de los Gobiernos nacionales antes de su publicación, con arreglo al procedimiento de no objeción (decisión [16/32](#), anexo II, párr. 3).

d) Una síntesis de los enfoques no prescriptivos para abordar los retos, las deficiencias y las oportunidades identificados en el informe mundial con vistas a lograr progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidas las fuentes de información pertinentes señaladas en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#).

D. Revisión de la provisión de medios de implementación coherentes con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

7. La parte II.D se basará en la información procedente de las fuentes enumeradas en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), garantizará la transparencia en el uso de las fuentes de información, y contendrá:

a) Un análisis de las necesidades detectadas y los medios de implementación, incluidos los recursos financieros, la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, y el acceso a la tecnología y su transferencia, necesarios para garantizar que se logren progresos hacia los objetivos y metas del Marco. Incluirá información sobre los retos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Un análisis de la provisión de medios de implementación disponibles para todas las Partes, en particular para las Partes que son países en desarrollo, de conformidad con el objetivo D y las metas pertinentes del Marco. La parte II.D incluirá información sobre la previsibilidad, accesibilidad y eficacia de los medios de implementación, así como una descripción de los éxitos, los retos y las deficiencias;

c) Cuando se disponga de ella, información sobre los éxitos, los retos y las deficiencias en los medios de implementación para los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros interesados.

E. Contribuciones de los acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones y procesos internacionales pertinentes a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

8. La parte II.E se basará en las fuentes de información señaladas en el apartado 18 k) de la decisión [16/32](#) y contendrá:

a) Un análisis, con ejemplos, de cómo las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluidas las convenciones de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros convenios han dado lugar a progresos en la implementación del Marco;

b) Un análisis, con ejemplos, de cómo las medidas adoptadas por otras organizaciones y procesos internacionales han dado lugar a progresos en la implementación del Marco.

Parte III. Conclusiones y mensajes clave

9. En la parte III figurará un resumen de las principales conclusiones del informe, incluidos los mensajes clave ilustrados con gráficos y presentados de manera que puedan leerse independientemente del informe completo, con referencia a las secciones pertinentes. Constará de dos partes, como se indica a continuación.

A. Síntesis de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluida la misión para 2030 y la visión para 2050

10. En la parte III.A figurará:

a) Un resumen de los progresos colectivos en la implementación de las 23 metas, haciendo hincapié en las áreas de fortalezas y debilidades relativas en la implementación del Marco, y de cómo dichos progresos se relacionan con la misión del Marco para 2030;

b) Un resumen de los progresos colectivos en la consecución de los cuatro objetivos y cómo la implementación del Marco se relaciona con la Visión para 2050 y sus elementos;

c) Una sinopsis de cómo se han tenido en cuenta las consideraciones para la implementación del Marco, que figuran en su sección C, en todas las medidas adoptadas hasta la fecha.

B. Hacia el futuro: retos y oportunidades

11. En la parte III.B figurará:

a) Un resumen de los retos, las deficiencias y las oportunidades en la implementación a lo largo del informe;

b) Una síntesis de los enfoques no prescriptivos para abordar los retos, las deficiencias y las oportunidades señalados en el párrafo 6 d) del esquema anotado para el informe mundial, con vistas a lograr progresos colectivos en la implementación del Marco.
